

Valencia, a 13 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de Finalización de Conversaciones del Convenio Colectivo del Comercio de Actividades Diversas para la provincia de Valencia para el año 2006.

Reunidos en Valencia a 20 de febrero de 2007, de una parte la representación empresarial de la Asociación Valenciana de Comercio de Actividades Diversas, en las personas de Lal Bhagwandas Sirwani, y la Asociación Valenciana de Sex-Shops, en la persona de Vicente Mirasol González, asistidos por los graduados sociales Andrés González Fernández y Andrés González Rayo, junto con la representación sindical de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, en las personas de Adrián Hermoso García (U.G.T.), Ramón Sánchez Espina (U.G.T.), Jesús López Belmonte (U.G.T.) y Cristina Reos Moreno (CC.OO.)

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer, y en uso de sus respectivas representaciones, Manifiestan:

Unico: Que habiéndose alcanzado, tras numerosas reuniones, un acuerdo en materia de Convenio Colectivo para el sector de Comercio de Actividades Diversas de la Provincia de Valencia, acuerdan: Primero: Dar por finalizadas las negociaciones del Convenio Colectivo citado, prorrogando la vigencia del texto del convenio colectivo del sector.

Segundo: Incrementar las tablas salariales vigentes al 31/12/2005, en un 3,30%, para el año 2006, una vez regularizada la desviación del ipc del año 2005.

Tercero: Dar traslado a la autoridad laboral a los efectos de registro, depósito y publicación.

Lo que en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes, facultando a los asesores empresariales D. Andrés González Fernández y D. Andrés González Rayo para que confeccionen las hojas estadísticas y presente el presente acuerdo ante la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación.

Tablas Salariales del Convenio de Comercio de Actividades Diversas para el año 2006.

(2005 + 3,30%)

Categoría	Salario base	Plus calidad	Plus transporte
<b>Personal técnico mercantil no titulado:</b>			
Director	1.129,57	126,34	61,13
Jefe división	898,50	118,18	61,13
Jefe personal	872,80	118,18	61,13
Jefe compras y ventas	872,80	118,18	61,13
Jefe almacén y sucursal	763,05	110,04	61,13
Jefe sección mercantil	682,05	105,95	61,13
<b>Personal mercantil propiamente dicho:</b>			
Encargado sección-establecimiento	739,37	105,95	61,13
Viajante-corredor plaza	652,02	105,95	61,13
Dependiente (más de 2 años de permanencia)	646,69	105,95	61,13
Dependiente (menos de 2 años de permanencia)	589,64	105,95	61,13
Ayudante dependiente (más de 2 años de permanencia)	646,69	105,95	61,13
Ayudante dependiente (menos de 2 años de permanencia)	589,64	105,95	61,13
<b>Personal técnico no titulado:</b>			
Director	1.120,17	126,35	61,13
Jefe división	898,50	118,18	61,13
Jefe administración	804,19	110,04	61,13
<b>Personal administrativo:</b>			
Contable-programa	703,12	105,95	61,13
Jefe sección administrativa	739,35	105,95	61,13
Oficial administrativo	644,05	105,95	61,13
Auxiliar administrativo (más de 2 años de permanencia)	644,05	105,95	61,13
Auxiliar administrativo (menos de 2 años de permanencia)	587,00	105,95	61,13
Aspirante administrativo menor de 18 años	535,81	36,69	61,13
<b>Personal de servicio y actividades diversas:</b>			
Oficial 1º, 2º y 3º	644,05	105,95	61,13
Mozo (más de 2 años de permanencia)	644,05	105,95	61,13
Mozo (menos de 2 años de permanencia)	587,00	105,95	61,13
Oficial 3º (menos de 2 años de permanencia)	587,00	105,95	61,13
Personal limpieza (más de 2 años de permanencia)	587,00	105,95	61,13
Personal limpieza (menos de 2 años de permanencia)	529,94	105,95	61,13
Aprendiz sin contrato de formación	S.M.I.	36,69	61,13

7489

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo  
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo  
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación  
Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre corrección de error sufrido en la publicación del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de Eulen, S.A. (antes Inelcom Producción, S.A.).*

**ANUNCIO**

Código 4606861

IFM/mcm.

En relación con la resolución dictada el 5 de marzo de 2007, por la que se procedió al registro, depósito y remisión para su publicación del acta suscrita el 2/2/2007 por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Eulen, S.A., que ha sido publicada en el "B.O.P." n.º 70, segundo suplemento, de fecha 23/3/2007, se ha comprobado que existe un error en el número de código del citado convenio.

El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán notificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

En consecuencia, se acuerda proceder a la publicación de la siguiente corrección de errores en relación con la resolución referida de 5 de marzo de 2007: Donde dice "Código 4606841", debe decir "Código 4606861".

Valencia, a 23 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo, Jorge Ramos Jiménez.

7852

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo  
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo  
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación  
Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia.*

**ANUNCIO**

Código n.º 4604455

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 7/2/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007, tercer año de vigencia del mismo, presentada en este organismo; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 20 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta única Convenio Colectivo de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Valencia. Tablas Salariales 2007

Parte Empresarial:

Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos:

D. Andrés Plaza Costa

D. Joaquín Casal del Castillo

Parte Social:

CC.OO.:

Dña. Victoria Gómez García

D. Carlos Boils Rodríguez

En Valencia, a 7 de febrero de 2007, en el domicilio Avda. Peris y Valero, 170, de Valencia, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, en calidad de miembros de la mesa negociadora del Convenio Colectivo de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Valencia:

Se confeccionan y aprueban las tablas salariales del año 2007, revisadas conforme al artículo 29 del vigente Convenio Colectivo de Odontólogos y Estomatólogos de la provincia de Valencia, (I.P.C. real de 2006, 2,7 + 0,5 = 3,2 %).

Las tablas se adjuntan a la presente acta.

Se faculta a Gonzalo Gómez Luzón, con D.N.I., 19765719W, para realizar los tramites necesarios referentes a la publicación y registro de las mencionadas tablas.

Andrés Plaza Costa.—Joaquín Casal del Castillo.—Victoria Gómez García.—Carlos Boils Rodríguez.

Tabla Salarial C.C. Estomatólogos y Odontólogos para la provincia de Valencia. Año 2007 (2,7 I.P.C. real 2006 + 0,5 = 3,2).

Categoría	Año 2007	
	Mensual	Anual
Titulado superior	1.833 €	27.493 €
Titulado medio	1.374 €	20.607 €
A.T.S./D.U.E.	1.374 €	20.607 €
Tel-Atr-Higienista dental	1.053 €	15.802 €
Auxiliar de clínica	1.015 €	15.230 €
Ayudante primer año	718 €	10.772 €
Ayudante segundo año	741 €	11.119 €
Ayudante tercer año	764 €	11.466 €
Administrativos:		
Jefe	1.412 €	21.179 €
Oficial	1.237 €	18.560 €
Auxiliar	994 €	14.917 €
Recepcionista	994 €	14.917 €
Oficial	1.056 €	15.837 €
Ayudante	993 €	14.900 €
Peón y personal de limpieza	948 €	14.224 €
Cuatreros	28 €	

7594

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfara del Patriarca

Edicto del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca sobre relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa del área adscrita al Sector PPC1.

#### EDICTO

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se considera necesario ocupar para la realización de la red primaria adscrita al Sector PPC1 del Plan General de Ordenación de Alfara, declarada de utilidad pública, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública a continuación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Alfara del Patriarca, a 14 de marzo de 2007.—El alcalde, Enric M. Cufiàt Sesé.

Relación de propietarios.

Nº	Propietario	Domicilio	Referencia	Superficie
14	Dolores, M <sup>a</sup> Amparo, M <sup>a</sup> Carmen y Salvador Albert Contell	Ramón y Cajal, 6. Valencia	Parte finca 5007304	676,88 m <sup>2</sup>
15	Joseph Raimon Contell Balaguer	Reig Genovés, 27. Valencia	Finca 5007303	1.362 m <sup>2</sup>
16	Manuel Rubio Pla	Dean San Feliu, 14. Alboraya	Parte finca 5007302	1.489 m <sup>2</sup>
17	Pilar Chapa Amal	San Diego, 4. Alfara del Patriarca	Parte finca 5007317	986,02 m <sup>2</sup>
18	Encarnación, M <sup>a</sup> Carmen y José Ramón Contell Tarazona	San Vicente, 79. Alfara del Patriarca	Parte finca 5007316	403,42 m <sup>2</sup>

7312

### Ayuntamiento de Alcàsser

Edicto del Ayuntamiento de Alcàsser sobre notificación de sanciones por infracciones de tráfico a los denunciados que se citan.

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los sancionados que en el anexo se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, de las infracciones sancionadas, y en su caso, resolución a las alegaciones presentadas, una vez recaída resolución por parte de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcàsser.

Dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, obra en la Oficina Administrativa del Ayuntamiento de Alcàsser, ante quien se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Transcurrido el plazo mencionado, adquirirá firmeza en vía administrativa dicho acto.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El recurso de reposición no interrumpe el procedimiento sancionador.

Las sanciones podrán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

En Alcàsser, a 13 de marzo de 2007.—El secretario, José María Cabañero Navarro.